ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Proceso de selección Mínima Cuantía No. SED-MC-DSA-066-2026, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL TIPO GPS PARA REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*".

Cumpliendo con el cronograma del proceso, el 23 de septiembre de 2026, 10 am, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, donde presentaron oferta de manera oportuna los proponentes que se relacionan a continuación:

1. DELANOVA SAS
2. NEFOX SAS
3. C2LS SAS
4. ALFAY OMEGA COMUNICACIONES SAS
5. EJE SATELITAL SAS
6. PROSEGUR TECNOLOGIA SAS

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la evaluación se realizó sobre la propuesta que ofertó el menor valor de la propuesta presentada por **C2LS SAS**, en los términos de la Invitación Pública, frente a la cual se realizó la verificación de los requisitos habilitantes técnico y económicos, conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Al realizar la verificación económica contra los Precios Techo de Referencia de la SED, se corroboró que el 100% del valor unitario ofertado con IVA se encuentran dentro de los límites autorizados (marcado enteramente como VERDADERO).

Posteriormente, en observancia de la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la SED aplicará lo dispuesto en el numeral 2.1 de la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas*"

"(…)

Comparación Relativa: *En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.*

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable: (…).

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <> en Excel

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el *cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:*

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

(…)"

Considerando que se recibieron seis (06) ofertas, se procedió a aplicar la **metodología de comparación relativa**. Este análisis permite contrastar las propuestas económicas frente al presupuesto oficial y al sistema de costos estimado durante la etapa de planeación, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

El objetivo es verificar la sostenibilidad de la oferta y asegurar que el valor propuesto no comprometa la ejecución del contrato por ser artificialmente bajo.

i. Para calcular la mediana, se ordenaron los valores de mayor a menor y se seleccionaron las menores ofertas de la lista.

Presupuesto Entidad	**$ 9.088.352,00**
VALOR REFERENCIA INCLUIDO IVA	
6. PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	$ 9.030.000,00
4. ALFAY OMEGA COMUNICACIONES SAS	$ 7.488.670,00
2. NEFOX SAS	$ 6.216.000,00
5.EJE SATELITAL SAS	$ 5.164.600,00
1. DELANOVA SAS	$ 4.804.800,00
3. C2LS SAS	$ 595.000,00

Nota: Para determinar la mediana como unidad de medida de tendencia central se tienen en

cuenta las ofertas económicas recibidas en el proceso que sean iguales o inferiores al total de los valores unitarios techo de todos los ítems establecidos en el estudio de mercado ($9.088.352,00) realizado por la Entidad para el presente proceso.

ii. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar.

Mediana	Desviación	Valor Mínimo Aceptable
$ 5.690.300,00	$ 2.632.118,24	$ 3.058.181,76

iii. Ofertas con posibles precios artificialmente bajos. Se relaciona la oferta que cuenta con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

3. C2LS SAS	$ 595.000,00

En este contexto la Secretaría de Educación del Distrito, en virtud de lo establecido en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación",* solicita al proponente C2LS SAS, sustentar de manera general el precio ofertado, indicando que los mismos no ponen en riesgo la ejecución del contrato, dado que presentan desviaciones significativas respecto al promedio del mercado, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente para la detección de ofertas artificialmente bajas.

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 595,000.00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL TIPO GPS PARA REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	1.00	UN	9,088,352.00	595,000.00	595,000.00

En este contexto y en virtud de la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas",* el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito se **requirió al proponente C2LS SAS,** sustentara mediante soportes técnicos y económicos la suficiencia de sus precios y su estructura de costos detallada en el SECOP II, **a más tardar el 25 de septiembre de 2026 a las 05:00 p.m.**

Una vez cumplido el plazo del requerimiento de respuesta sobre los precios artificialmente bajos, es decir el 25 de septiembre de 2026, 5 pm, el proponente C2LS SAS. no subsanó, ni acreditó el cumplimiento de los requisitos económicos exigidos en el numeral 3.21 PROPUESTA ECONÓMICA, de la Invitación Pública.

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente C2LS SAS, se RECHAZA, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4, subnumeral 2. "*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, no aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso."* y 7. "*Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el*

proponente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta, de conformidad con lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para tal fin", causales de rechazo contenidas en la presente Invitación Pública.

En consecuencia, y dando cumplimiento al orden de elegibilidad económica, este Comité procedió con la evaluación de la propuesta con el segundo menor valor correspondiente al proponente **DELANOVA SAS**., la cual asciende a un valor total de $4.804.800.

						1. DELANOVA SAS		Validación frente a la oferta de Menor Valor			
ÍTEM	Descripción	Cant.	IVA	Valor Unitario Techo de Referencia	Valor Total Techo de Referencia	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL OFERTADO	Mediana	Desviación	Valor Mínimo Aceptable	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA ESTA POR DEBAJO DEL VALOR TECHO DE REFERENCIA
1	**Contratar servicio de monitoreo satelital tipo GPS para realizar control y seguimiento de los vehículos del parque automotor de la Secretaria de Educación del Distrito por doce (12) meses.**	14	19%	$ 649.168,00	$ 9.088.352,00	$ 343.200,00	$ 4.804.800,00	$ 406.450,00	$ 188.008,45	$ 218.441,55	VERDADERO
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA				$ 9.088.352,00	$	4.804.800,00				

De lo anterior el Comité Evaluador concluye, que el proponente dio cumplimiento a los numerales 3.2.1 y Parágrafo 7 del Capítulo 3 del documento de Invitación Pública. Asimismo, al realizar la verificación económica se corroboró que los valores ofertados se ajustan a los Precios Techo de Referencia de la SED y que la propuesta supera el Valor Mínimo Aceptable ($3.058.181,76), descartando así la existencia de una oferta artificialmente baja.

Posteriormente se evidencia que el proponente DELANOVA SAS., cumplió con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los numerales 2.4.1 (Condiciones de Experiencia) y 2.4.2 (Ofrecimiento Técnico) de la invitación pública, aportando las certificaciones requeridas que acreditan la experiencia específica e incluyó de manera correcta el Formato No. 10 de Ofrecimiento Técnico, garantizando que cumple con el 100% de las especificaciones de la entidad sin ninguna modificación.

RESULTADOS OBTENIDOS

El Comité Evaluador concluye que la oferta económica presentada por **DELANOVA SAS** por valor de **$4.804.800,00**., es técnicamente viable y sostenible, toda vez que con su propuesta satisface plenamente lo requerido en el ANEXO No. 1 FICHA TÉCNICA y en la invitación pública para el servicio de monitoreo satelital tipo GPS. Así mismo, el proponente acreditó el cumplimiento del numeral 2.4.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE mediante los soportes correspondientes y validó su compromiso frente al numeral 2.4.2. OFRECIMIENTO TÉCNICO.

Al verificarse que sus valores se ajustan al numeral 3.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA y no incurren en la alerta de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas" citada en el Parágrafo 7 del numeral 3.2.1, se desvirtúa cualquier riesgo de subestimación de costos. Por lo tanto, se constata que el oferente CUMPLE con las condiciones del numeral 3.3. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN, para el ítem objeto del proceso, garantizando la ejecución del contrato sin riesgos para la Secretaría de Educación del Distrito.

DELANOVA SAS	$	4.804.800,00

De conformidad con lo anterior, al determinarse que la oferta resulta CUMPLE / HABILITADA según las reglas de evaluación, es procedente continuar con el trámite del proceso bajo el orden de elegibilidad económica.

RECOMENDACIÓN DEL CÓMITE EVALUADOR

En ejercicio de la labor encomendada, el Comité Evaluador, según lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación **SED-MC-DSA-066-2026**, efectuó las validaciones requeridas.

Por lo tanto, el Comité **RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR** el proceso al proponente **DELANOVA SAS**, identificado con NIT 901782859 2, representado legalmente por el señor Ruben Dario Osorio Segura, identificado con C.C. 1018423709, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y presentar el menor valor, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.804.800,00),** en este valor se incluye IVA, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la prestación del servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

En Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO,

GINA PAOLA OCHOA VIVA - Abogada - Contratista DSA

LYNDA YAZMIN GAMBOA BAQUERO – Contratista DSA

OSCAR DARIO VILLAMIL FLORIAN - Contratista DSA